

205

Señor D. Gregorio Carrascosa Jurado, procuren e verifiquen
el total reintegro de esta piedra.

*Sobre enmendar
unas Aguas en forma
na, en forma, de este pp.*

Entienda la Ciudad, segun la Jurisdiccion de la Villa de Blanes,
esta hacienda ma. Dña. a fin de estancar la avenida de la
Rambla, que tiene un desagüe sobre el Tiro mayor, en
cuyo edificio tanto se interesa esta dicha Ciudad y muduenda,
de lo que se pueden causar algunos daños a esta Poblacion,
y debe precatel el Ayuntamiento consuntorio de lo
al bien Comun; Desde luego Acuerda que los Señores
D. Salvador Vinader, Notario de la Ciudad y D. Gregorio
Carrascosa Jurado, a quienes nombra por Comisarios
averiguen a fondo quanto ocurre en este particular, e in-
formen lo que resulte, y que deba executar este Ayun-
tamiento; A fin de resolver.

*Sellere ala Junta de
Propios del Expediente
sobre ajuste de los de
Belas de velo...*

Señor D. Gregorio Carrascosa Jurado, y uno de la
Comisarios que han entendido en la Expediçion q. se ha otorgado
con la parte de la Real Hacienda, sobre el ajuste de los de
de recho en el ramo de Belas de velo, dio cuenta que habiendo
se les cometido ultimamente en Carilao de ocho de el q. acababa
el Expediente formado en su razon para que informasen en
los términos q. contiene, de pareceria pasar a la Junta de
Propios y Arrendamientos para q. expusiera lo q. se le ofrecio
en el asunto, viéndose del aprado de esta Ciudad;